

N° : 135-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de Agosto de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTOS:

El Informe N° 342-2019-GCC-EA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de Agosto del 2019, emitido por Especialista en Abastecimiento, mediante el cual eleva propuesta para la designación de Comité de Selección para "ADQUISICION Y ENSAMBLADO DE VALVULAS, NIPLERIA Y ACCESORIO D =400 mm, D =350, D = 300 mm, D =250 mm, D = 200 mm, D = 150 mm PN 16 ASTM A536" para el proyecto "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA para: "GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA"; y,

428-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, la cual entra en vigencia a partir del 30 de enero del 2019;

Que, mediante requerimiento con Informe N° 503-2019-GEINFRA/PERPG/GRM. de fecha 27 de Junio del 2019, la Gerencia de Infraestructura solicito la contratación de la "ADQUISICION Y ENSAMBLADO DE VALVULAS, NIPLERIA Y ACCESORIO D =400 mm, D =350, D = 300 mm, D =250 mm, D = 200 mm, D = 150 mm PN 16 ASTM A536", siendo necesario conformar un Comité de Selección que se encargara de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección, al amparo de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por LEY N°30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y contando con el visto bueno de Asesoría Jurídica;

Que, uno de los requisitos para convocar un procedimiento de selección, es el designar un Comité de Selección cuando corresponda, ello de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la LEY N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección (...)";

Que, el Comité de Selección debe de estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...), ello de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificada mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, el Artículo precedente establece que "44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)", siendo necesario el expedir acto autoritativo que designe los integrantes del Comité de Selección, que se encargue del Procedimiento de Selección para la contratación de la "ADQUISICION Y ENSAMBLADO DE VALVULAS, NIPLERIA Y ACCESORIO D =400 mm, D =350, D = 300 mm, D =250 mm, D = 200 mm, D = 150 mm PN 16 ASTM A536" para el proyecto "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA para la: "GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA".



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



Nº : 135-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de Agosto de 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, para la "ADQUISICION Y ENSAMBLADO DE VALVULAS, NIPLERIA Y ACCESORIO D =400 mm, D =350, D = 300 mm, D =250 mm, D = 200 mm, D = 150 mm PN 16 ASTM A536" para el proyecto "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA para la: "GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA". En el procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** que se realizara en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, el cual estará integrado por:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ABOG. GEANFRANCO CALDERÓN CHIPANA	ABOG. ELVA MELINA ZUÑIGA VIZCARRA
1º MIEMBRO	ING. GELNIO CARLOS QUINTANILLA QUINTANILLA	ING. CESAR WILSON FLORES RAMOS
2º MIEMBRO	ING. LIA RODRIGUEZ GALLGOS	ING. GEYLA E. HUANACUNI MAMANI

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
.....
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA PAZA
GERENTE GENERAL

